

# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCION REGIONAL DE SALUD UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO CALLE 28 de JULIO 039 TELEFAX N°325103

# Resolución Directoral

## N°. 079-2020-GRA/GRDS-DIRESA-VERSSAF-DE.

Ayna, San Francisco, 21 de febrero de 2020.



**VISTO**, el Memorándum Nº 090-2020-GRA/DIRESA/UERSSAF/DE., sobre Ratificación de cargo de la Jefaturas de las Microredes de Salud, de la Unidad Ejecutora Nº 408 Red de Salud San Francisco, y;

#### CONSIDERANDO:





**Que,** de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras tienen autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

**Que**, por razones de política institucional es necesario realizar la presente acción de personal de ratificación de cargos de orden Jefatural a efectos de cumplir con los objetivos trazados dentro;



**Que,** el Artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005- 90- PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el Numeral 3.1 y siguientes en lo que corresponda del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, aplicable al caso sujeto a materia, precisa no solo en el desempeño de un cargo de confianza, sino también de responsabilidad directiva, por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

**Que,** por la estricta necesidad Administrativa y en concordancia con los objetivos programados por la Institución, es conveniente Ratificar en el cargo respectivo al personal propuesto, quienes ocuparán el cargo de las Jefaturas de las Microredes de Salud, de la Unidad Ejecutora Nº 408 Red de Salud San Francisco;

**Que**, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a los dispositivos mencionados, a los alcances del Decreto Supremo 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley Nº 27444 ley de Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas, concordantes y vigente, y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 031-2019-GRA/PRES, del 10 de enero del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO**: **DESIGNAR**, a partir de la presente Resolución, en el cargo de Jefaturas de las Microredes de Salud, de la Unidad Ejecutora Nº 408 Red de Salud San Francisco, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, Gobierno Regional Ayacucho, con las funciones, atribuciones y responsabilidades inherentes a su cargo., al personal que se menciona a continuación:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	JEFATURA DE LA MICRORED DE SALUD
01	TÉC. ENF. LETTE OROSCO EDGAR MANUEL	MICRO RED DE SALUD LLOCHEGUA

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes previa formalidades de Ley para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Nº 408 Red de Salud de San Francisco (<a href="https://www.rissanfrancisco.gob.pe">www.rissanfrancisco.gob.pe</a>).

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.





HERNO FEGIONAL DE AYACUCHY HECCIÓN REGIONAL DEL SALVO HOS ROU DE SALVO SAIL FRANCIS O

Bigo. Lucio Ramirez Bendezi DIRECTOR EJECUTIVO

LRB/DIR/UERSSA ARFR/ADM. BEET/RR.HH. Archivo